



DECRETO N° DGM-4083-2026

TEMUCO,25.09.2026

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 2510, de fecha 25 de junio de 2025, que aprueba el manual de Proceso. **Manual de Inspección.**
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **"Inspección de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato"**, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:





NOMBRE DEL MANUAL	Manual de proceso Unidad de Inspección Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
OBJETIVO DEL MANUAL	Obtener una información ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre funciones y procedimientos de las distintas operaciones a actividades que se realizan para la fiscalización de las distintas ordenanzas que rigen en materia de medio ambiente, aseo, transporte de basura, tenencia responsable de mascotas, arbolado urbano y áreas verdes, extracción de áridos, comercialización de leña, entre otras se encuentra la ordenanza de instalación de líneas distribuidoras de energía eléctrica y telecomunicaciones y ordenanza de prevención y gestión de riesgos y desastres en incendios forestales en la ciudad de Temuco.
AMBITO DE ACCION	El presente manual está diseñado para ser aplicado por la Unidad de Inspección. Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles dentro de la unidad para la consecución de los objetivos planteados.

- 2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 17 hojas.
- 3.- Déjese establecido que el presente decreto reemplaza en su totalidad al decreto N° 2510, de fecha 25 de junio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Firmado Electronicamente

 **ROBERTO FRANCISCO NEIRA**
ABURTO
ALCALDE
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente

 **JUAN ALBERTO ARANEDA**
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

